

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 2646 de fecha 22.08.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1904 de fecha 22.08.2018.
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 07.09.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-68-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "UN ESPACIO PARA EL EPRENDIZAJE Y LA BUENA CONVIVENCIA – ESCUELA ISLA DE YÁQUIL".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2915

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**UN ESPACIO PARA EL EPRENDIZAJE Y LA BUENA CONVIVENCIA – ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**", ID N° **3863-68-L118**, a la siguiente empresa: **CRISTIAN VALENTÍN SILVA LEÓN.**, Rut: **13.781.944-9**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
-----/